

Ley 18384

Derecho: Seguridad Social

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: La Ley 18.384 creó el Registro Nacional de Artistas y Actividades Conexas, que le facilita a estos profesionales el acceso a los beneficios de seguridad social contemplando un cómputo especial de servicios. Están incluidos los profesionales de la danza, la actuación y la música, entendiéndose por tales a todos aquellos que representen un papel, canten, reciten, declamen, interpreten o ejecuten en cualquier forma una obra artística, la dirijan o realicen cualquier actividad similar. También están incluidos los técnicos en oficios conexos a estas actividades.

Aprobación: 2008

Texto completo: Enlace (<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18384-2008/3>)